



COLECTA: Autoriza a la entidad denominada "**CRUZ ROJA CHILENA**", para efectuar colecta.

DECRETO EXENTO Nº 1091

SANTIAGO, 08 DE MARZO 2011.

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; la Ley Nº 16.436 de 1966; el Decreto Supremo Nº 955 de Interior de 1974; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "**CRUZ ROJA CHILENA**", para realizar una colecta pública en todo el territorio nacional, el día **VIERNES 06 DE MAYO DE 2011.**

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas a programas preventivos y asistenciales en las áreas de: desastre, salud, bienestar social, adultos mayores, juventud y niños, especialmente en las comunidades más vulnerables del país donde trabaja Cruz Roja.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º letra C, del D.S. Nº 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27º de mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente decreto exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955 de Interior, de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

20 ABR. 2011

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda a Ud.

Maria Claudia Alemparte Rodríguez
MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante

RTM/VPC/MGO/mcs
DISTRIBUCIÓN:
-Diario Oficial.
-Dpto. Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.
-Cruz Roja Chilena, Avda. Santa María Nº 0150, Providencia, Santiago
-Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior.